Aviso a los inquilinos

A: Nombre:

Dirección:

ESTO NO ES UN AVISO PARA DESALOJAR LAS INSTALACIONES. Quizá desee contactar a un abogado o a su agencia de apoyo legal o de asesoría de vivienda para discutir los derechos que pueda tener.

De acuerdo a la Ley de la ciudad de Chicago para protección de inquilinos de propiedades embargadas, si usted es un inquilino calificado puede ser elegible para recibir asistencia para su reubicación por la cantidad de $10.600, a menos que el propietario le ofrezca la opción de renovar o extender su acuerdo de renta escrito u oral con una renta anual que: (1) por los primeros doce meses, no exceda el 102% de su renta anual actual; y (2) por cualquier período de doce meses de ahí en adelante, que no exceda el 102% del período inmediatamente anterior de doce meses de renta anual. La opción de renovar o extender su alquiler continuará hasta que la propiedad sea vendida a un tercero adquiriente de buena fe.

Si es elegible como inquilino calificado y el propietario no le paga la ayuda por reubicación a la que tiene derecho, puede iniciar una causa de acción privada en un tribunal de jurisdicción competente para que se cumpla con la Ley de protección de inquilinos de propiedades embargadas, capítulo 5-14 del Código Municipal de Chicago, y el querellante que prevalezca tendrá derecho a recuperar, además de cualquier otra compensación disponible, sus daños y honorarios razonables de abogados.

La siguiente es la información de contacto para el propietario, administrador de la propiedad, o agente del propietario quien es responsable de la propiedad de renta embargada:

Nombre:

Dirección:

Número telefónico:

IMPORTANTE - POR FAVOR LEA

Para hablar con alguien que le pueda explicar sus derechos, responsabilidades, y opciones como inquilino en Chicago viviendo en una propiedad embargada, por favor llame gratis a la línea de ayuda en embargos (Foreclosure Help line) empleado por el Comité de Abogados para una Mejor Vivienda (por sus siglas en inglés "LCBH") al 312‐784‐3507 o visite www.lcbh.org.